



AYUNTAMIENTO NACIONAL
DE
ALBENTOSA
(TERUEL)

Negociado _____

Número 223

SALUDO A FRANCO
IARRIBA ESPAÑA!

Excmo Sr:

Con fecha diez de febrero p.pdo, como V.E. sabe, se presentaron en el Barrio de Fuen del Cepo de este término municipal, un grupo de bandidos que pistola en mano, entraron y se apoderaron de varias prendas de vestir así como también de viveres.

Presentados en ese Gobierno Civil, el Alcalde Pedáneo y concejales que representan mi autoridad en dicho Barrio, V.E. les prometió enviarles un Destacamento de Guardia Civil lo antes posible, más a pesar del tiempo transcurrido todavía no han sido enviadas dichas fuerzas.

Lo que tengo a bien ponerlo en el superior conocimiento de V.E. por si en la actualidad dispone de fuerzas bajo sus órdenes, tenga a bien enviar la dicho Barrio de Fuen del Cepo las fuerzas que V.E. estime convenientes.

Dios guarde a V.E. muchos

GOBIERNO CIVIL DE
TERUEL
RC
9033
18 MAR 1948



- años. -

Albentosa 12 marzo 1948

El Alcalde,



[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

ALBENTOSA

GOBIERNO DE ARAGON

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia



m.c.
GUARDIA CIVIL
133 COMANDANCIA
JEFATURA.-

3:

Excmo. Señor:

Negociado 3º

Número del registro
de salida 1357

- 9 -

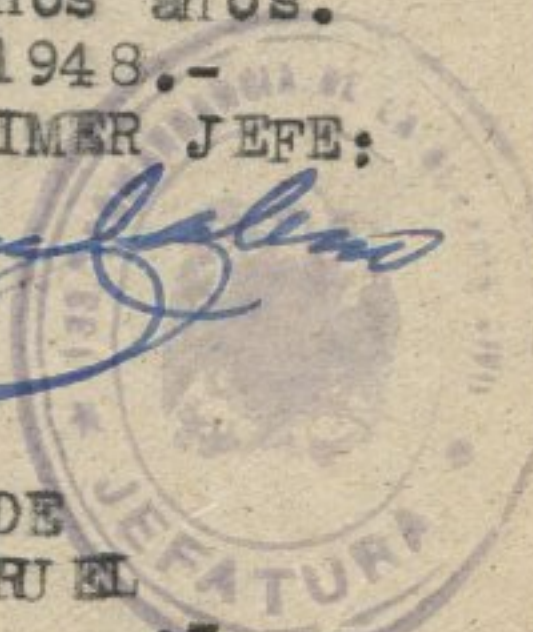
Cumplimentando cuánto se digna interesarme en su superior escrito del Negociado del margen, número 1191, de fecha 20 de los corrientes, con el que acompaña escrito que le ha dirigido el Alcalde del pueblo de Albentosa en el que interesa la constitución de un Destacamento en el barrio de Fuen del Cepo de aquél término municipal, tengo el honor de participar a V.E., que presentada la comisión indicada en esta Jefatura le fué participado que teniendo en cuenta se encuentra destacada un grupo de fuerza en el citado pueblo de Albentosa y en la estación de Rubielos de Mora, quedando entre ambos el citado barrio, los cuales atienden a la vigilancia del mismo, y debido a la escasez de fuerza no puede de momento establecerse el mencionado Destacamento, no obstante tan pronto lo permitan las disponibilidades de efectivos por aumento o supresión de otros Destacamentos, se instalará en el tan referido barrio el Destacamento solicitado.- Dios guarde a V.E. muchos años. Teruel 23 de Marzo de 1948.-

EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE:

Enrique Fernández

EXCMO SENOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE
TERUEL

24 MAR 1948
3360





GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado 3.º

Recibida en este Gobierno Civil denuncia contra

vecino de _____ de _____

localidad _____ de _____

el cual fué sorprendido viajando sin el correspondiente salvoconducto, contraviniendo lo

particular y la prohibición de

hallar sus actividades habituales sin hallar

en uso de las armas, he resuelto im-

ponerle un Destacamento de la Guardia Civil en el

barrio de "La Fuen del Cepo", de aquel

termino municipal.-

Dios guarde a V. S. muchos años.

Teruel 20 de Marzo de 1.948.

EL GOBERNADOR CIVIL.

pel de pagos al Estado pudiendo contra esta pro-

videncia y por conducto de esta dependencia inter-

poner recurso de amparo ante el Excmo. Sr. Minis-

tro de la Gobernación en el indicado plazo de

tiempo, previo depósito del importe de la multa en

la Caja General de Depósitos de la Delegación de

Hacienda de esta Capital y a mi disposición.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y

notificación en forma legal al interesado.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel _____ de 194

El Gobernador Civil,

1191

MINUTA

Sr.- Teniente Coronel Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil.-

CIUDAD.- 12

